

## COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO – CTS

### CONSIDERACIONES DEL PRODUCTO

**La compensación por tiempo de servicios (CTS), es un beneficio social, para los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.**

**Tiene por objetivo prever las contingencias que origina el cese en el trabajo.**

- La cuenta CTS está conformada de dos partes: **Saldo disponible** y **Saldo intangible**, los montos máximos del Saldo disponible incluido depósitos e intereses, varían de acuerdo a la normatividad legal vigente del depósito por CTS.
- El trabajador podrá efectuar retiros parciales del Saldo disponible con cargo a su cuenta de depósitos CTS, pero no podrán exceder en su conjunto el porcentaje fijado por Ley del total de la compensación por tiempo de servicios depositada y sus intereses.
- Los retiros del Saldo intangible de la cuenta CTS incluido sus intereses sólo procede al producirse su cese laboral, para lo cual el cliente presentará una solicitud dirigida a la Caja Municipal Sullana, acompañada de la certificación del empleador en la que acredita el cese.
- Para nuestro producto pagamos una Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) la cual incluye comisiones y gastos; a su vez, debido a que no cobramos ninguna de estas bajo condiciones normales esta es igual a la TEA.
- **Los depósitos y retiros de la cuenta CTS no pagan el impuesto a las transacciones financieras (ITF).**
- El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.
- La Tasa de interés, está sujeta a variaciones de acuerdo a la política que adopte la Caja Municipal Sullana, los cambios se comunicarán con una anticipación no menor de 45 días.
- El cliente dueño de una cuenta CTS puede disponer libremente y en cualquier momento el traslado del monto acumulado de su CTS e intereses a otra entidad financiera, para lo cual notificará de tal decisión a su empleador quien cursará a la Caja Municipal de Sullana, las instrucciones correspondientes. La Caja efectuará el traslado directamente a la nueva entidad solicitada por el trabajador dentro de los 15 días hábiles de ser notificado.

**OBSERVACIONES DEL PRODUCTO**

De acuerdo a la Ley de CTS N° 30 334 los trabajadores podrán disponer del 100% del excedente de la diferencia del Saldo Total de CTS menos el equivalente a las 4 remuneraciones brutas.

La tasa de interés que ofrece Caja Sullana a sus clientes será determinada dependiendo del tipo de moneda y el monto acumulado de la cuenta CTS.



1

**Ejemplo Numérico del cálculo de Montos Tangibles e Intangibles**

El señor Tomás Mauricio, tiene en su **cuenta de depósito CTS, un Saldo Total de S/. 11,000.00 al 28/02/2018 (que incluye su saldo contable y los intereses acumulados)**. Desea determinar cuál será el monto Tangible e Intangible que podrá disponer de acuerdo a Ley N° 30334.

Para ello se acerca a una Ventanilla de la Caja Sullana donde le comunican que es indispensable conocer el resultado de sus 04 remuneraciones brutas (en este caso de setiembre 2017 a febrero 2018). El empleador del señor Tomás Mauricio indica un importe **total de S/ 10,000.00 (Monto Intangible)**.

En función de la Ley de CTS, el trabajador **podrá disponer** del 100% del excedente de la diferencia del Saldo Total de CTS menos el equivalente a sus 4 remuneraciones brutas.

ST = Saldo **Total**, es aquel dinero de la cuenta CTS del cliente.

MI = **Monto Intangible**.

MT = **Monto Tangible o Saldo Disponible**, es la diferencia o resta entre (ST - MI)

Definidos los conceptos de montos y saldos, determinamos el Monto tangible que el cliente desea conocer:

Saldo Total:	ST= 11,000
<u>Monto Intangible:</u>	<u>MI= 10,000</u>
Monto Tangible:	MT= 1,000

El monto Tangible o Saldo Disponible encontrado representa la cantidad disponible que el cliente podrá retirar cuando crea conveniente, ya sea toda o por partes. Por lo tanto, el Sr. Tomás Mauricio tiene S/. 1,000.00 como tope disponible en su cuenta CTS, para cualquier eventualidad.

El Monto Intangible encontrado representa la cantidad que el cliente no podrá hacer uso, hasta la extinción o Cese del Vínculo Laboral.


**2**

### Ejemplo Numérico del cálculo de Montos Tangibles e Intangibles con Abonos y Retiros

Determinados ya el Monto Tangible e Intangible Según ley CTS N° 30 334, y teniendo el cliente claro con lo que podrá disponer, procederá de manera normal a los abonos y retiros acorde a su necesidad de su cuenta CTS.

El día 12 de marzo recibe el abono de 2,000 nuevos soles, para lo cual se repite el procedimiento para hallar el nuevo monto Tangible e Intangible, respetando Ley Vigente.

Recordemos líneas atrás que el SALDO TOTAL (ST) en la Cuenta CTS del cliente Tomás Mauricio ascendía a S/. 11,000, con el abono de S/. 2,000 el nuevo Saldo Total será:

$$\text{Saldo Total} = 11,000 + 2,000 = 13,000$$

Tenemos:

$$\text{ST} = 13,000.00$$

$$\text{MI} = 10,000.00$$

$$\text{MT} = 3,000.00 \rightarrow \text{Diferencia entre ST} - \text{MI} = (13,000 - 10,000 = \mathbf{3,000})$$

Apreciamos los datos en la Siguiete Tabla:

	Datos Principales 28/02/2018	Datos con Depósito 01 12/03/2018
Saldo Total (ST)	11,000	13,000
Monto Intangible (MI)	10,000	10,000
Monto Tangible (MT)	1,000	3,000



**CON RETIROS**

Por un imprevisto, el Sr. Tomas Mauricio necesita dinero y el 15/03/2018 hace un retiro de S/. 500.00 nuevos soles, y el día 29/03/2018 realiza otro retiro por S/.1,000.00 nuevos soles.

Teniendo en cuenta que solo puede retirar dinero de su Monto Tangible (**MT**), procedemos a calcular los nuevos Montos:

	Datos Principales 28/02/2018	Datos Depósito 01 12/03/2018	Datos Retiro 01 15/03/2018	Datos Retiro 02 29/03/2018
Saldo Total (ST)	11,000	13,000	13,000	13,000
Monto Intangible (MI)	10,000	10,000	10,000	10,000
Monto Tangible (MT)	1,000	<b>3,000</b>	<b>2,500</b>	<b>2,400</b>
Retiros (-)			500	1,000

Explicaremos el movimiento de la cuenta, después de retiros de la forma más sencilla posible:

Recordemos Líneas arriba:

El Monto Tangible (**MT**) después del primer abono (12/03/2018) que obtuvo el cliente fue de:

$$\text{MT} = \text{S/. } 3,000.00.$$

Le restamos el primer retiro (15/03/2018) de S/.500.00

**MT = S/. 3,000.00. - S/.500.00**

**MT= S/. 2,500.00. = Nuevo Monto tangible.**

Después del segundo retiro (29/03/2018) fue de S/. 1,000.00, por lo cual: **MT= S/. 2,500.00. - S/. 1,000.00**

**MT= S/. 1,500.00. = Nuevo Monto tangible.**

Fecha	Tipo Operación	Monto Operación	Intangible	Disponible
28/02/2018	Saldo final mes	11,000	10,000	1,000
12/03/2018	Depósito 01	2,000	10,000	3,000
15/03/2018	Retiro 01	(500)	10,000	2,500
29/03/2018	Retiro 02	(1,000)	10,000	1,500


**3**

### EJEMPLO NÚMÉRICO PARA EL CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE INTERESES –DE LA CUENTA CTS SOLES.

#### Cálculo de intereses de la cuenta CTS:

En realidad la Caja realiza un proceso de cálculo de intereses, distribución y actualización de saldos intangibles y disponibles de forma diaria, por cuestiones didácticas (se llega al mismo resultado) realizaremos los cálculos por tramos con cortes en momentos en que se realizaron operaciones sean de depósito o retiro.

La TEA pactada es de 7.50%. **(Esta tasa es solo referencial y no está relacionada a los tarifarios y contratos vigentes, es decir, es solo para ejemplos ilustrativos.)**

En esta parte del ejemplo para determinar los intereses que se generan mes a mes, tomamos el saldo total (ST) inicial de la cuenta CTS del cliente.

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1)$$

Donde:

I = Intereses.

ST = Saldo Total.

TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.

N = Número de días.

### **I. Cálculo de intereses para el periodo 28/02/2018 al 12/03/2018**

Hasta el día 11 no ha se realizado ninguna operación. El saldo de la cuenta empezó el día 28 de febrero con S/. 11,000.00.

Visualicemos, los movimientos:

Fecha	Tipo Operación	Monto Operación
28/02/2018	Saldo final mes	11,000
12/03/2018	Depósito 01	2,000
15/03/2018	Retiro 01	(500)
29/03/2018	Retiro 02	(1,000)

#### **Interés del Intangible:**

Del 28/02/2018 al 11/03/2018 han transcurrido 11 días, por lo que el interes generado del capital intangible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1)$$

Donde:

I = Intereses.

ST = Saldo Total.

TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.

N = Número de días.

$$I = 10,000 * ((1 + 7.50\%)^{11/360} - 1)$$

$$I = 22.12$$

Nuevo saldo Intangible con capitalización de interés:

$$\text{Nuevo saldo intangible} = 10,000 + 22.12 = 10,022.12$$

**Intereses del Disponible:**

Del 28/02/2018 al 11/03/2018 han transcurrido 11 días, por lo que el interes generado del capital disponible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1)$$

Donde:

I = Intereses.

ST = Saldo Total.

TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.

N = Número de días.

$$I = 1,000 * ((1 + 7.50\%)^{11/360} - 1)$$

$$I = 2.21$$

Nuevo saldo disponible con capitalización de interes:

$$\text{Nuevo saldo disponible} = 1,000 + 2.21 = 1,002.21$$

Durante los primeros 12 días se han producido intereses intangibles por S/ 22.12 e intereses disponibles por S/ 2.21. El total de la cuenta al iniciar el día 12/03/2018 es de:

Monto Intangible =	10,022.12
Monto tangible =	1,002.21
	<b>11,024.33</b>

Debemos recordar que el nuevo monto S/ 11,024.33 no está a disposición total del cliente, ya que están distribuidos en saldo disponible e intangible.

**II. Calculo de intereses para el periodo del día 12/03/2018 al 15/03/2018**

El 12/03/2018 se produce un depósito de S/ 2,000. Entonces:

**El monto intangible** continua siendo S/ 10,000 más los intereses de S/ 22.12 correspondiente al monto intangible anterior, obteniéndose una valor de **S/10,022.12**.

Así mismo, **el nuevo monto tangible (disponible)** es de S/ 3,000 más los intereses de S/ 2.21, obteniéndose un valor de **S/ 3,002.21**.



Ahora el saldo de la cuenta es de **S/ 13, 024.33** (S/ 10,022.12 de intangible + S/ 3,002.21 de tangible).

Ahora se calculan los intereses del 12/03/2018 al 15/03/2018:

#### **Interes del Intangible:**

Del 12/03/2018 al 14/03/2018 han transcurrido 02 días, por lo que el interes generado del capital intangible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1)$$

Donde:

I = Intereses.

ST = Saldo Total.

TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.

N = Número de días.

$$I = 10,022.12 * ((1 + 7.50\%)^{2/360} - 1)$$

$$I = 4.03$$

Nuevo saldo Intangible con capitalización de interés:

$$\text{Nuevo saldo intangible} = 10,022.12 + 4.03 = 10,026.15$$

#### **Intereses del Disponible:**

Del 12/03/2018 al 14/03/2018 han transcurrido 02 días, por lo que el interes generado del capital disponible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1)$$

Donde:

I = Intereses.

ST = Saldo Total.

TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.

N = Número de días.

$$I = 3,002.21 * ((1 + 7.50\%)^{2/360} - 1)$$

$$I = 1.21$$

Nuevo saldo disponible con capitalización de intereses:

$$\text{Nuevo saldo disponible} = 3,002.21 + 1.21 = 3,003.42$$

En estos 02 días se han producido intereses intangibles por S/ 4.03 e intereses disponibles por S/ 1.21. El total de la cuenta para el día 15/03/2018 es de:

Monto Intangible =	10,026.15
Monto tangible =	3,003.42
	<b>13,029.57</b>

Debemos recordar que el nuevo monto S/ 13,029.57 no está a disposición total del cliente, ya que están distribuidos en saldo disponible e intangible.

### **III. Cálculo de intereses para el periodo del día 15/03/2018 al 29/03/2018**

El día 15 se produce un retiro de 500 nuevos soles, es necesario recordar que el cliente solo puede hacer retiros del Saldo Disponible o Tangible, el cual hasta el 15/03/2018 es de S/ 3,003.42, quedando el disponible con S/ 1,602.95.

$$\text{Nuevo Monto Disponible} = 3,003.42 - 500 = 2,503.42$$

Ahora se calculan los intereses respectivos:

#### **Interes del Intangible:**

Del 15/03/2018 al 28/03/2018 han transcurrido 13 días, por lo que el interés generado del capital intangible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1$$

Donde:

- I = Intereses.
- ST = Saldo Total.
- TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.
- N = Número de días.

$$I = 10,026.15 * ((1 + 7.50\%)^{13/360} - 1)$$

$$I = 26.22$$

Nuevo saldo Intangible con capitalización de interés:

$$\text{Nuevo saldo intangible} = 10,026.15 + 26.22 = 10,052.37$$

### Intereses del Disponible:

Del 15/03/2018 al 28/03/2018 han transcurrido 13 días, por lo que el interes generado del capital disponible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1)$$

Donde:

I = Intereses.

ST = Saldo Total.

TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.

N = Número de días.

$$I = 2,503.42 * ((1 + 7.50\%)^{13/361} - 1)$$

$$I = 6.55$$

Nuevo saldo disponible con capitalización de interes:

$$\text{Nuevo saldo disponible} = 2,503.42 + 6.55 = 2,509.97$$

En estos 13 días se han producido intereses intangibles por S/ 26.22 e intereses disponibles por S/ 6.55. El total de la cuenta para el día 29/03/2018 es de:

Monto Intangible =	10,052.37
Monto tangible =	2,509.97
	<b>12,562.33</b>

Debemos recordar que el nuevo monto S/ 12,562.33 no está a disposición total del cliente, ya que están distribuidos en saldo disponible e intangible.

#### **IV. Calculo de intereses para el periodo del día 29/03/2018 al 31/03/2018 (cierre de mes)**

El día 29 se produce un retiro de S/ 1,000, es necesario recordar que el cliente solo puede hacer retiros del Saldo Disponible o Tangible, el cual hasta el 29/03/2018 es de S/ 2,509.97, quedando el disponible con S/ 1,509.97.

$$\text{Nuevo Monto Disponible} = 2,509.97 - 1,000 = 1,509.97$$

Ahora se calculan los intereses respectivos:

**Interes del Intangible:**

Del 29/03/2018 al 31/03/2018 han transcurrido 03 días, por lo que el interes generado del capital intangible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1$$

Donde:

I = Intereses.  
ST = Saldo Total.  
TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.  
N = Número de días.

$$I = 10,052.37 * ((1 + 7.50\%)^{3/360} - 1)$$

$$I = 6.06$$

Nuevo saldo Intangible con capitalización de interés:

$$\text{Nuevo saldo intangible} = 10,052.37 + 6.06 = 10,058.43$$

**Intereses del Disponible:**

Del 29/03/2018 al 31/03/2018 han transcurrido 03 días, por lo que el interes generado del capital disponible es el siguiente:

$$I = ST * (1 + TEA)^{n/360} - 1$$

Donde:

I = Intereses.  
ST = Saldo Total.  
TEA = Tasa de interés efectiva anual, con capitalización diaria.  
N = Número de días.

$$I = 1,509.97 * ((1 + 7.50\%)^{3/360} - 1)$$

$$I = 0.91$$

Nuevo saldo disponible con capitalización de interes:

$$\text{Nuevo saldo disponible} = 1,509.97 + 0.91 = 1,510.88$$

En estos 02 días se han producido intereses intangibles por S/ 6.06 e intereses disponibles por S/ 0.91. El total de la cuenta para el día 31/03/2018 es de:

Monto Intangible =	10,058.43
Monto tangible =	1,510.88
	<b>11,569.30</b>

Debemos recordar que el nuevo monto S/ 11,569.30 no está a disposición total del cliente, ya que están distribuidos en saldo disponible e intangible.

***Las tasas utilizadas en los ejemplos son solo referenciales, para mayor información de Tasas, Comisiones y Gastos consultar los tarifarios en la página web [www.cajasullana.pe](http://www.cajasullana.pe) y/o en diversos puntos de atención.***

**"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 (modificada por Ley N° 29888) y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017".**